

27 OCT 2017

RESOLUCIÓN No. 010434



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA 8 DE 2017, CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADECUACION DE ESPACIOS EN LA SEDE DE LA UNAD EN POPAYAN PARA EL COMPONENTE PRÁCTICO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1, 2 Y 3 ADEMAS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha 2 de Octubre de 2017 mediante Resolución 9978, se realizó la Apertura de la Invitación Pública No. 8 de 2017 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 5 de Octubre de 2017 a las 12:00 m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual no se presentaron observaciones, sin embargo se presentó una observación extemporánea el 6 de Octubre del mismo año, por parte de la firma CONSULTORIA Y CONTROL SAS, solicitan modificar el numeral 8.2 "ASPECTOS FINANCIEROS" de los Términos de Referencia y el cronograma de dicho proceso; solicitud que en virtud al estudio por parte de la Coordinación de Infraestructura Física y de Mantenimiento de la UNAD, decide acoger las observaciones y modificar los Términos de Referencia.

Que hasta el día 9 de Octubre de 2017 había término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual se publicó el Adendo No. 1, el cual modificó el numeral 2. "PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA" el cual contiene el cronograma del proceso y el numeral 8.2 "ASPECTOS FINANCIEROS" de los Términos de Referencia.

Que el día 12 de Octubre de 2017, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 8 de 2017, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistió la firma:

CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones jurídicas el día 13 del mes de Octubre de 2017, financiera el día 17 del mes de Octubre de 2017 y técnica el día 18 del mes de Octubre de 2017, a la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No. 8 de 2017, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso

Que hasta el día 18 del mes de Octubre de 2017 había término por parte de la Universidad para solicitar aclaraciones a las ofertas, tiempo en el cual la UNAD solicita al proponente

UNAD, innovación y excelencia educativa para todos
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

27 OCT 2017

RESOLUCIÓN No. 010434



CONSULTORIA Y CONTROL SAS, documentación financiera complementaria, la cual es remitida dentro del término previsto para ello y por ende se emite la Evaluación Financiera definitiva.

Que desde el día 19 del mes de Octubre de 2017 se publicó el informe de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas, tiempo en el cual no se presentó ninguna observación.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del día veintisiete (27) de octubre de 2017, recomendó adjudicar la invitación pública No. 8 de 2017 a la Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD.

Que la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 8 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 8 de 2017, cuyo objeto es: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADECUACION DE ESPACIOS EN LA SEDE DE LA UNAD EN POPAYAN PARA EL COMPONENTE PRÁCTICO DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1, 2 Y 3 ADEMAS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA." a la firma CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S., con NIT: 900.404.862-1, por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOS PESOS M/CTE (\$980.000.002,00), Este valor incluye IVA y todos los impuestos y tributos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

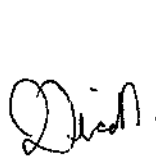
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

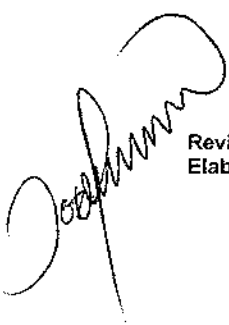
RESOLUCIÓN No. **010434**



Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2017.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera


Revisó: Yolima García
Elaboró: Karen Oliveros